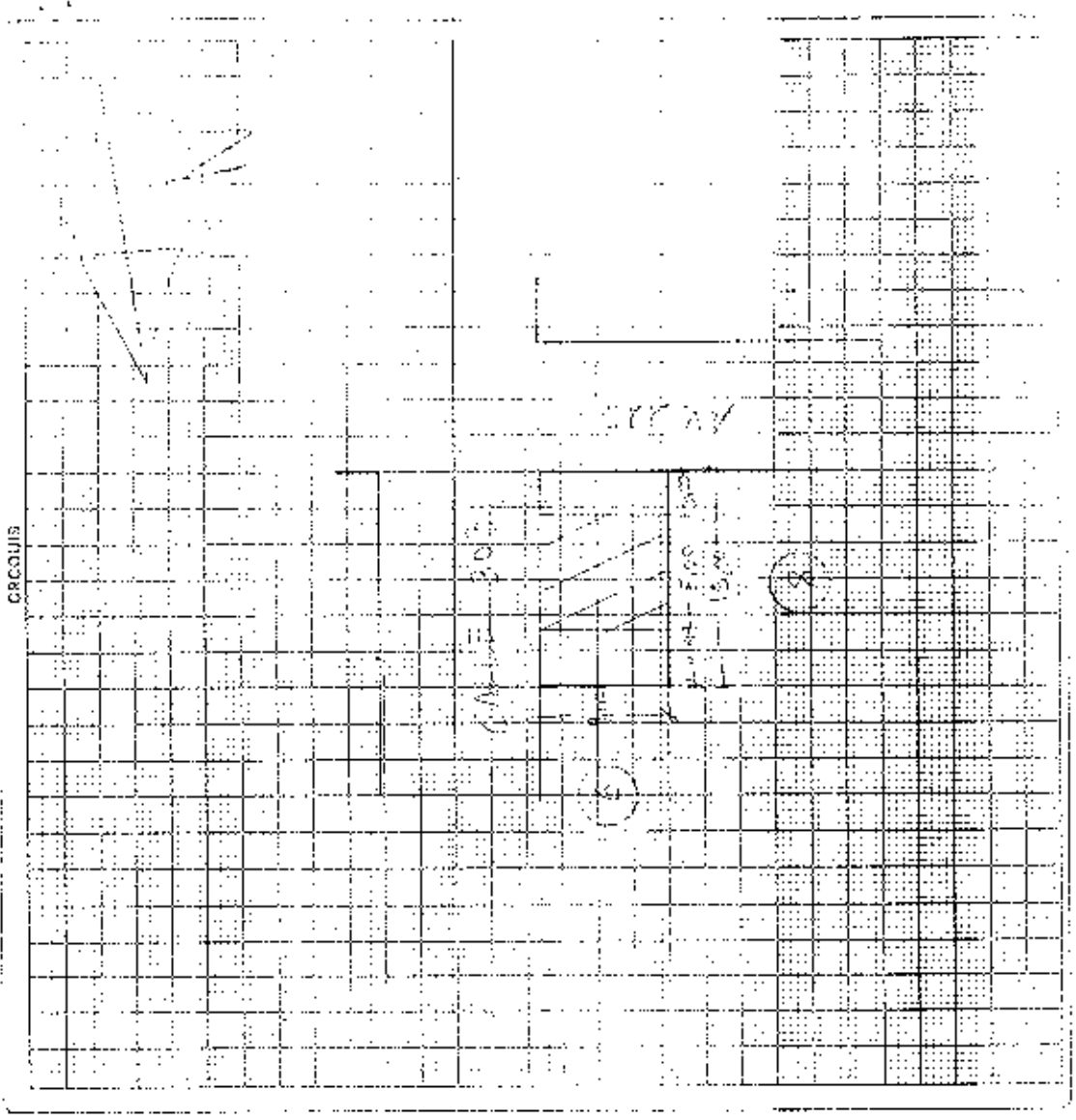


HOJA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



1. MUNICIPIO: <u>LA PAZ</u> 2. CANTÓN: <u>LA PAZ</u> 3. DISTRITO: <u>LA PAZ</u> 4. SECTOR: <u>LA PAZ</u> 5. LOTE: <u>1</u> 6. MANEJO: <u>1</u> 7. AREA: <u>1.00</u> 8. VOLUMEN: <u>1.00</u> 9. VALOR: <u>1.00</u> 10. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>		11. AREA: <u>1.00</u> 12. VOLUMEN: <u>1.00</u> 13. VALOR: <u>1.00</u> 14. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>	
15. AREA: <u>1.00</u> 16. VOLUMEN: <u>1.00</u> 17. VALOR: <u>1.00</u> 18. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>		19. AREA: <u>1.00</u> 20. VOLUMEN: <u>1.00</u> 21. VALOR: <u>1.00</u> 22. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>	

23. AREA: <u>1.00</u> 24. VOLUMEN: <u>1.00</u> 25. VALOR: <u>1.00</u> 26. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>		27. AREA: <u>1.00</u> 28. VOLUMEN: <u>1.00</u> 29. VALOR: <u>1.00</u> 30. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>	
31. AREA: <u>1.00</u> 32. VOLUMEN: <u>1.00</u> 33. VALOR: <u>1.00</u> 34. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>		35. AREA: <u>1.00</u> 36. VOLUMEN: <u>1.00</u> 37. VALOR: <u>1.00</u> 38. OBSERVACIONES: <u>1.00</u>	

[illegible]

MATERIALES ¡ MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRAS

[illegible]



PORTODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES EN UN TERRENO UBICADO
EN EL PREDIO " EL PORVENIR" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-

Otorgada por LOS HEREDEROS SEÑOR ROBERTO CEDEÑO BRIONES Y SRA. MARIA DALINDA
SEBASTIANA MANZABA DE CEDEÑO.

A favor de LA SEÑORA ; FATIMA ILDAURA CEDEÑO MANZABA.

No. (898)

898
1393
1093 6128

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía USD * 96.45 DOLARES.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, A 14 de Abril 2004.

COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES EN UN
TERRENO UBICADO EN EL PREDIO " EL PORVENIR " DE LA
PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA . . . - - - - - QUE
OTORGAN LOS HEREDEROS: SEÑOR ROBERTO CEDENO BRIONES Y SRA.
MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZANA DE CEDENO . . . - - - - -
A FAVOR DE LA SEÑORA FATIMA ELDAURA CEDENO MANZANA . .
CUANTIA US S/ 96,45 DOLARES.



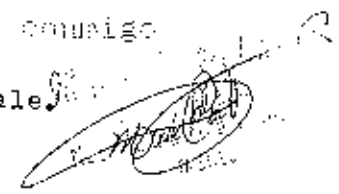
SEBASTIANA MANZABA DE CEDEÑO, exponen : Que son dueños y poseedores de un terreno ubicado en el predio " El Porvenir" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que adquirieron por compra al señor José Luis Cevallos Holguín y Sra. mediante escritura autorizada por la Notaría Primera de Manta el 2 de Mayo de 1986. Inscrita el 7 de enero de 1986, lote signado con el Número (236) de la Manzana R, que tiene los siguientes linderos y medidas: Nueve metros de frente y atrás por quince metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera así: Por el frente con calle principal; atrás con el lote No. doscientos treinta y cuatro; por el Costado izquierdo con el lote No. 235; y por el costado derecho con calle principal. Teniendo una área total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados. Posteriormente se realizó una escritura de Posesión efectiva autorizada por la suscrita Notaría con fecha 12 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de abril del 2004. Por último se extinguió el Patrimonio Familiar mediante escritura autorizada por la suscrita Notaría con fecha veintitrés de Marzo, del 2004. La misma que se está inscrita con fecha trece de Abril del dos mil y cuatro. Este terreno sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha.

TERCERA : COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes expuestos los únicos y exclusivos herederos del fallecido señor ROBERTO CEDEÑO BRIONES Y SRA. MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZABA DE CEDEÑO



tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la señora FATIMA ILDAURA CEDENO MANZABA, el terreno descrito en la cláusula segunda, con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen: cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta.- CUARTA : PRECIO: El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de US 3/ 96.45 NOVENTA Y SEIS 45/100 DOLARES : que declaran dichos vendedores tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto: así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .- QUINTA: ACEPTACION: La señora FATIMA ILDAURA CEDENO MANZABA, en su calidad de compradora, acepta la presente compra por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado mediante este contrato.- LA DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.- FIRMA DO.- ABE. LOIS REYES . Matricula # 934 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos

legales.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del impuesto de la Renta, según Ley.- Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicha vendedora no es dueña de los predios urbanos y le dicha institución, respectivamente. Me presentaron el certificado Liberatorio expedido por SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI, el mismo que lo devuelvo a los interesados para efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Montalvo.- Leíste que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notario, de principio a fin y en ella van, la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido. firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. DNY PE. Lo corregido Vale.



f) *Rosario Concepcion Cedeno Manzaba*

ROSARIO CONCEPCION CEDEÑO MANZABA

CED.NO. 130461672-3

f)



Josefa Cedeno

JOSEFA OBDULIA CEDENO MANZABA

CED.NO. 130604055-9

F) *Manuel Cedeno*

MANUEL ANTONIO CEDENO MANZABA

CED.NO. 130207388-5

F) *Lucia Cedeno M*

LUCIA POLICARPA CEDENO MANZABA

CED.NO. 130353713-6

f) *Mirya Cedeno*

MIRIA MARIANA CEDENO MANZABA

CED.NO. 130277514-1

F) *Rol*

REMBERTO SIGIFREDO MANZABA

CED.NO. 130025681-3



valor \$ 0.60 ctv.

0.12794

7.79
0.48
2.89
7.16

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CASA	
6	perteneciente a ROBERTO CEDEÑO BRIONES Y SRA.	
7	ubicada EN B 20 D E MAYO	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE COMPRA VIA asciende a la cantidad	
9	de NOVENTA Y SEIS.45/100 DOLARES (\$ 96.45)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17		
18	Diferencia Neta.	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 14 de abril	del 200 4
27	EC. ENRIQUE CANIUS GARCIA	
28	Director financiero Municipal	



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 016462

POR \$

Manta, Abril 14 del 2004 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: Compra venta de un terreno

ubicado en B/ 20 de Mayo de la parroquia Tarqui
del cantón Manta que otorga ROBERTO CEDEÑO ARCONES
a favor de _____

por el precio de 96.45 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	7.79
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.48
	Benef. Guayaquil	2.89

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

C.F. Catherine Muñoz Intriago
JEFE DE RECAUDACION
TESORERO MUNICIPAL

ANULADO 14 ABR 2004

SUMAN \$: 11.16

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Especie Valorada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

03/01/2004*

No. 0619

\$ 0,60 CTV.

No 20315

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios urbanos en
el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 3192601000

Ubicado en: B-20 DE MAYO

Area total del predio según escritura: 135M2

Area total del predio: 120M2

Pertenece al señor(A) **CEDENO BRIONES ROBERTO Y SRA.**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

20.25

CONSTRUCCION:

76.20

96.45

SON: NOVENTA Y SEIS 45/100 DOLARES



Ab. David Cedeno Rupezi

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 0442654

LUGAR: *Manta* FECHA: *14 de Abril 2004*
C.P.N. *Maney*

CUENTA PERTENECIENTE A: *Maney*
INSTITUCIÓN DE LOS: *Maney*

DECLARACIÓN: *Maney*

SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

CUENTA DE CORRIENTE Nº

0040050498

EFFECTIVO *0,97*

CHEQUES DEPOSITADOS	
Nº	VALOR
CHEQUES DE ESTE BANCO	
CHEQUES DE BANCOS LOCALES	
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	
DEPOSITO	

SON: *Maney y siete de*
Tam de dólares

EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de ochenta centavos (R.O. 375 de Nov. 29/49)

0011267 -A Por \$. *2,97*

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE
AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público, el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

De *Compra Venta de Predios y Servicios en Ustareno*

Ubicado en *El Predio El Pozuelo Paray Torquí Manta*

Otorgado por *Roberto Cedeño Brizuela y Sa.*

A favor de *Fátima Thelaura Cedeño Manzota*

En el precio de *45*



El 1% *96,45*



Original



or \$ 0:60 ctv.

13731

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	CEDEÑO BRIONES ROBERTO Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 1 Marzo de 2004
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
12	#3192601000 B. 20 DE MAYO
13	Manta, marzo primero del dos mil cuatro
14	
15	1. Municipalidad de Manta
16	C.P.A. Verónica Cárdenas Cortés
17	TESORERA MUNICIPAL
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

040438

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CEDEÑO BRIONES ROBERTO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 1 del 2004

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CLAVE # 3192601000 B- 20 de Mayo


Tesorera del CC-BB. M.
Francisca Merchán Palma



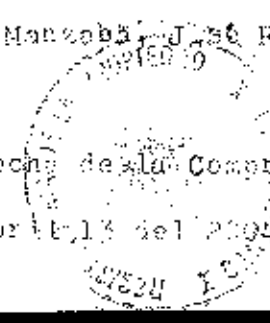
Sr. CARLOS ALCIVAR ALCIVAR, Registrador Encargado del Cantón
Manta a solicitud de Abg. Roger Pachay Ortiz, CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta -
que con fecha Enero 7 de 1986, se encuentra inscrita la Escritura
Pública de Compraventa de Solar, autorizada por la Notaría Primera
de Manta, el 2 de Mayo de 1965, en la que José Lito Cevallos Hol-
guín y Sra, venden a favor de Cónyuges ROBERTO CEBEÑO BRIONES y -
Sra. MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZABA DE CEBEÑO, lote de terreno
ubicado en el predio "El Porvenir" de la parroquia Parquí del Can-
tón Manta, signado con el No. Doscientos treinta y seis (236) de la
Mz. R, que tiene los siguientes linderos y medidas: Nueve metros de
frente y atrás, por quince metros por cada uno de sus dos costados -
osea de fondo y linderos; Por el frente, con calle principal, por atrás
con el lote número doscientos treinta y cuatro, por el Costado iz -
quierdo con el lote número doscientos treinta y cinco, y por el -
costado derecho con calle principal. Teniendo una area total de Cien-
to treinta y cinco metros cuadrados. El predio descrito queda cons -
tituido en Patrimonio Familiar, durante 15 años. Terreno ubicado en
la Ciudadela 20 de Mayo.

DOMINIO: El predio descrito fué adquirido por los vendedores, re-
diente escritura celebrado ante la Notaría Primera de Manta, el 5 de
Febrero de 1946, inscrita el 9 de Febrero de 1946.

Con fecha Abril 2 del 2004, se encuentra inscrita la Sentencia de
Posesión Efectiva de bienes dejados por Roberto Cedeño Briones y Sra.
Maria Dalinda Sebastiana Manzaba de Cedeño, autorizada ante la Notaría
Primera de Manta, el 12 de Marzo del 2004, a favor de Rogelio Vence -
ción Cedeño Manzaba, Josefa Obdulia Cedeño Manzaba, Wilma Ildaura Ce-
deño Manzaba, Manuel Antonio Cedeño Manzaba, Lucio Policarpo Cedeño Man-
zaba, Miria Marianna Cedeño Manzaba, Roberto Sigifredo Manzaba, José Ro-
berto Cedeño Manzaba

El Patrimonio Familiar que existía en la misma fecha de la Compra-
venta, actualmente se encuentra extinguido de fecha Abril 13 del 2004.



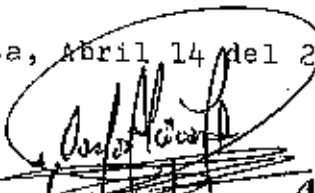


celebrada ante la Notaría Primera de Manta, el 23 de Marzo del 2004.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el inmueble descrito de propiedad de Cónyuges Roberto Cedeño - Briones y María Dalinda Sebastiana Manzaba de Cedeño, a la fecha se encuentra libre de gravámen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 14 del 2004


Carlos Alvarado A.
Registrador de Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta



[Faint, illegible text stamp]

Ciudadanía 130025681-3
MANZABA REMBERTO SIGIFREDO
MANABI/JUNIN/JUNIN
14 SEPTIEMBRE 1944
REC. CAN 002 0158 00313 M
MANABI/JUNIN
JUNIN 1944



ELEMENTAL EMPLEADO

MARIA MANZABA
MANTA
07/11/2003
07/11/2015
REN 0217272
Meb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

130025681
NÚMERO
MANZABA REMBERTO SIGIFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
S. DE ALFARO
PARROQUIA

F. PRESENTACIÓN DE LA LISTA

Ciudadanía 130207383-5
CEDENO MANZABA MANUEL ANTONIO
MANABI/JUNIN/JUNIN
01 DICIEMBRE 1954
002- 0131 00775 M
MANABI/JUNIN
JUNIN 1954



ECUATORIANA ***** E13011222
CASADO ROSA HERLINDA PONCE SALIOS
PRIMARIA OBRERO
ROBERTO CEDENO
GALINDA MANZABA
FORTO VIEJO 07/03/2007
07/03/2015
REN 0122910
Meb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

130207383
NÚMERO
CEDENO MANZABA MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

Ciudadanía 130461672-3
CEDENO MANZABA ROSARIO CONCEPCION
MANABI/JUNIN/JUNIN
14 JULIO 1949
001- 0189 00275 F
MANABI/BOLIVAR
CALCETA 1949



ECUATORIANA ***** E1131V2221
VIUDO X
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
ROBERTO CEDENO
GALINDA MANZABA
MANTA 15/03/2007
15/03/2014
REN 0037362
Meb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

130461672
NÚMERO
CEDENO MANZABA ROSARIO CONCEPCION
APELLIDOS Y NOMBRES

[illegible]

1951-1952
 1953-1954
 1955-1956
 1957-1958
 1959-1960
 1961-1962
 1963-1964
 1965-1966
 1967-1968
 1969-1970
 1971-1972
 1973-1974
 1975-1976
 1977-1978
 1979-1980
 1981-1982
 1983-1984
 1985-1986
 1987-1988
 1989-1990
 1991-1992
 1993-1994
 1995-1996
 1997-1998
 1999-2000
 2001-2002
 2003-2004
 2005-2006
 2007-2008
 2009-2010
 2011-2012
 2013-2014
 2015-2016
 2017-2018
 2019-2020
 2021-2022
 2023-2024
 2025-2026
 2027-2028
 2029-2030
 2031-2032
 2033-2034
 2035-2036
 2037-2038
 2039-2040
 2041-2042
 2043-2044
 2045-2046
 2047-2048
 2049-2050
 2051-2052
 2053-2054
 2055-2056
 2057-2058
 2059-2060
 2061-2062
 2063-2064
 2065-2066
 2067-2068
 2069-2070
 2071-2072
 2073-2074
 2075-2076
 2077-2078
 2079-2080
 2081-2082
 2083-2084
 2085-2086
 2087-2088
 2089-2090
 2091-2092
 2093-2094
 2095-2096
 2097-2098
 2099-2100
 2101-2102
 2103-2104
 2105-2106
 2107-2108
 2109-2110
 2111-2112
 2113-2114
 2115-2116
 2117-2118
 2119-2120
 2121-2122
 2123-2124
 2125-2126
 2127-2128
 2129-2130
 2131-2132
 2133-2134
 2135-2136
 2137-2138
 2139-2140
 2141-2142
 2143-2144
 2145-2146
 2147-2148
 2149-2150
 2151-2152
 2153-2154
 2155-2156
 2157-2158
 2159-2160
 2161-2162
 2163-2164
 2165-2166
 2167-2168
 2169-2170
 2171-2172
 2173-2174
 2175-2176
 2177-2178
 2179-2180
 2181-2182
 2183-2184
 2185-2186
 2187-2188
 2189-2190
 2191-2192
 2193-2194
 2195-2196
 2197-2198
 2199-2200
 2201-2202
 2203-2204
 2205-2206
 2207-2208
 2209-2210
 2211-2212
 2213-2214
 2215-2216
 2217-2218
 2219-2220
 2221-2222
 2223-2224
 2225-2226
 2227-2228
 2229-2230
 2231-2232
 2233-2234
 2235-2236
 2237-2238
 2239-2240
 2241-2242
 2243-2244
 2245-2246
 2247-2248
 2249-2250
 2251-2252
 2253-2254
 2255-2256
 2257-2258
 2259-2260
 2261-2262
 2263-2264
 2265-2266
 2267-2268
 2269-2270
 2271-2272
 2273-2274
 2275-2276
 2277-2278
 2279-2280
 2281-2282
 2283-2284
 2285-2286
 2287-2288
 2289-2290
 2291-2292
 2293-2294
 2295-2296
 2297-2298
 2299-2300
 2301-2302
 2303-2304
 2305-2306
 2307-2308
 2309-2310
 2311-2312
 2313-2314
 2315-2316
 2317-2318
 2319-2320
 2321-2322
 2323-2324
 2325-2326
 2327-2328
 2329-2330
 2331-2332
 2333-2334
 2335-2336
 2337-2338
 2339-2340
 2341-2342
 2343-2344
 2345-2346
 2347-2348
 2349-2350
 2351-2352
 2353-2354
 2355-2356
 2357-2358
 2359-2360
 2361-2362
 2363-2364
 2365-2366
 2367-2368
 2369-2370
 2371-2372
 2373-2374
 2375-2376
 2377-2378
 2379-2380
 2381-2382
 2383-2384
 2385-2386
 2387-2388
 2389-2390
 2391-2392
 2393-2394
 2395-2396
 2397-2398
 2399-2400
 2401-2402
 2403-2404
 2405-2406
 2407-2408
 2409-2410
 2411-2412
 2413-2414
 2415-2416
 2417-2418
 2419-2420
 2421-2422
 2423-2424
 2425-2426
 2427-2428
 2429-2430
 2431-2432
 2433-2434
 2435-2436
 2437-2438
 2439-2440
 2441-2442
 2443-2444
 2445-2446
 2447-2448
 2449-2450
 2451-2452
 2453-2454
 2455-2456
 2457-2458
 2459-2460
 2461-2462
 2463-2464
 2465-2466
 2467-2468
 2469-2470
 2471-2472
 2473-2474
 2475-2476
 2477-2478
 2479-2480
 2481-2482
 2483-2484
 2485-2486
 2487-2488
 2489-2490
 2491-2492
 2493-2494
 2495-2496
 2497-2498
 2499-2500
 2501-2502
 2503-2504
 2505-2506
 2507-2508
 2509-2510
 2511-2512
 2513-2514
 2515-2516
 2517-2518
 2519-2520
 2521-2522
 2523-2524
 2525-2526
 2527-2528
 2529-2530
 2531-2532
 2533-2534
 253

[illegible]

CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS FÁNITUOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

1. MEXICANA A-1133 A1122
 2. 9.00 AM MEXICO LAURENTE VELASQUEZ LEOP
 3. MEXICANA CP DEFENSIVO
 4. MEXICANA CHILE CHILE
 5. MEXICANA MEXICANA
 6. MEXICANA 9.00 AM 9.00 AM
 7. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 8. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 9. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 10. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 11. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 12. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 13. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 14. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 15. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 16. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 17. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 18. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 19. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 20. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 21. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 22. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 23. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 24. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 25. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 26. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 27. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 28. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 29. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 30. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 31. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 32. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 33. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 34. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 35. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 36. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 37. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 38. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 39. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 40. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 41. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 42. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 43. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 44. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 45. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 46. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 47. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 48. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 49. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 50. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 51. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 52. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 53. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 54. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 55. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 56. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 57. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 58. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 59. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 60. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 61. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 62. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 63. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 64. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 65. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 66. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 67. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 68. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 69. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 70. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 71. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 72. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 73. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 74. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 75. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 76. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 77. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 78. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 79. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 80. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 81. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 82. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 83. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 84. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 85. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 86. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 87. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 88. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 89. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 90. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 91. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 92. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 93. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 94. 10.00 AM 10.00 AM 10.00 AM
 95. 10.0

[illegible]

REPUBLICA DE GUATEMALA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL
0274149
CEDERO CEDERO
MARTIN
MARCELA CEBALLOS
NACIONAL GUATEMALA
LUGAR DE VOTACION
COMUNIDAD EL TIRO
0000-0022
EQUATORIANO
CASADO
SECUNDARIA
ROBERTO CEDERO
GALINDA MARCELA
MARTIN
12/04/2004
REN 0270841
MSS

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001

CERTIFICADO DE VOTACION

TSE

VALOR
\$ 2.00

Nº 095709

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS
El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO, PROSECRETARIO

certifica que CEDENOMANZABA FATIMA ILDAURA

con cédula de ciudadanía Nº 1302303594

SE LE EXTIENDE UN CERTIFICADO DE VOTACION
PROVISIONAL PARA SU USO EN ENTIDADES PUBLICAS
Y PRIVADAS.

10.03.2003

CIUDAD Y FECHA

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 180 DIAS

Pro-Secretario T.E.G

ORIGINAL PARA EL TRAMITE

IMPRESA

ECUATORIANA *****
CASADO JOSE GERVASIO ZAMBRANO GARCIA
PRIMARIA COSTUÑESA
ROBERTO CEDENO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PADRE MARIA MANZABA
GUAYAS
FECHA DE EMISION 03/05/2001
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA *****
CASADO VICENTE ZAHORA
PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS
ROBERTO CEDENO BRIONES
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE DALYDA MANZABA MEZA
NANTA
FECHA DE EMISION 03/05/2001
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDENTE CIUDADANIA M 1302303594
CEDENTE MANZABA FATIMA ILDAURA
28 ABRIL 1953
MANABITA PORTO VIEJO/JUNIN
FECHA 03/03/2003
MANABITA JUNIN
JUNIN 1953

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDENTE CIUDADANIA M 1302775141
CEDENTE MANZABA MIRIA MARIANA
04 FEBRO 1959
MANABITA PORTO VIEJO/SAN PLAC
FECHA 01 096 505
MANABITA PORTO VIEJO
PORTO VIEJO 59

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
105 - 0005
NUMERO
1302775141
CEDULA



PORTODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROPRIO DE LOS BIENES
DEJADOS POR LOS FALLECIDOS SEÑORES ROBERTO CEDEÑO BRICELAS Y SRA. MARIA DALINDA
SEBASTIANA MANZANA DE CEDEÑO.

Otorgada por LA SEÑORA ROSARIO CONCEPCION CEDEÑO MANZANA Y HERMANOS.

A favor de

No. (645)

Serie 11
A 1242

Monte 2104 Autorizada por la Notaria

ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuanía (INDETERMINADA)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

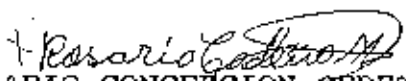
Manta, A. 12 de Mayo 2004

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE
LOS BIENES DEJADOS POR LOS FALLECIDOS SEÑORES ROBERTO CEDEÑO
BRIONES Y SRA. MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZABA DE CEDEÑO . . .
(CUANTIA INDETERMINADA) . . .

En la Ciudad de Manta, a los doce días del mes de Marzo del
dos mil cuatro, ante mí: Abogada Maria Lina Cedeño Rivas,
Notaria Pública Primera del Cantón, COMPARECEN: Por una parte
los Herederos de los señores ROBERTO CEDEÑO BRIONES Y MARIA
DALINDA SEBASTIANA MANZABA DE CEDEÑO, que son: ROSARIO
CONCEPCION CEDEÑO MANZABA, de estado civil viuda; JOSEFA
OBDULIA CEDEÑO MANZABA, de estado civil casada; FATIMA
ILDIAURA CEDEÑO MANZABA, de estado civil casada; MANUEL
ANTONIO CEDEÑO MANZABA, de estado civil casado; LUCIA
POLICARPA CEDEÑO MANZABA de estado civil casada; MARIA MARIANA
CEDEÑO MANZABA casada; REMBERTO SIGIERRO M A K Z A B A y de
estado civil casado; JOSE ROBERTO CEDEÑO MANZABA de estado
civil casado; los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente
capacitados para este acto, por sus propios derechos, con el
objeto de rendir declaración Juramentada Posesión Efectiva
Proindiviso sobre derechos de sucesión de los causantes señor
ROBERTO CEDEÑO BRIONES y MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZABA DE
CEDEÑO. Al efecto Juramentados en legal y debida forma por la
señora Notaria y advertida de las penas del perjurio y de la
obligación de que tiene que decir la verdad, con claridad y
exactitud dicen: Con el juramento que tienen rendido,
manifiestan que son hijos de los fallecidos Esposos, madre y
padre, y que fallecieron en la Ciudad de Manta el señor
Roberto Cedeño Briones falleció en la ciudad de Manta el 8 de
Agosto de 1997, tomo 2, Página 178, Acta 36; y la señora
Maria Dalinda Sebastiana Manzaba, falleció en la ciudad de
Manta el 9 de Agosto del 2002, tomo 03, página 86, Acta No.
144; tal como se justifica con las partidas de defunción que
se acompañan, las mismas que se agregan como documentos
habilitantes, así como las partidas de nacimiento, los
mismos que se agregan como documento habilitante, los
nombrados comparecientes en calidad de herederos de los
nombrados causahabientes. - Solicitud de Posesión Efectiva que
la hacen para realizar venta, sobre un terreno ubicado en el
predio EL PORVENIR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta,
que lo adquirieron por compra al señor José Luis Cevallos
Holguín y Sra. mediante escritura de compra venta autorizada
por la Notaria Primera de Manta, el 2 de Mayo de 1985, e
inscrito el 7 de enero de 1986, terreno signado con el No.
Doscientos treinta y seis (236) de la Manzana R, que tiene los
siguientes linderos y medidas: Nueve metros de frente y atrás
por quince metros por cada uno de sus dos costados sea de
fondo y linderos. Por el frente, con calle principal; por
atrás, con el lote número Doscientos treinta y cuatro, por el
Costado izquierdo con el lote No. doscientos treinta y cinco;
y por el costado derecho con calle principal. - Teniendo una
Área total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados. Este
terreno queda constituido en Patrimonio Familiar durante 15
años, y que a la presente fecha está cumplido el plazo, y se



procederán a levantar el respectivo patrimonio familiar para
luego proceder a la venta de dicho inmueble. Por ser los
señores antes nombrados los únicos herederos de los fallecidos
le asisten el derecho de tomar posesión efectiva proindiviso
los mismos que solicitan esta Posesión Efectiva de Bienes y le
asisten el derecho a tomar posesión efectiva para dicho caso
Que en base a los documentos solicitan a la señora Notaria
Primera le conceda la Posesión Efectiva Proindiviso.- Lo que
declaran es todo en honor a la verdad. Por lo expuesto y en
base a los documentos presentados, la suscrita Notaria
Pública Primera del Cantón Manta fundamentándose a lo
establecido en el numeral DOCE del artículo dieciocho,
reformado de la Ley Notarial, según Ley Reformatoria a la Ley
Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 del viernes
ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, en uso
de mis atribuciones conferidas por la Ley, CONCEDO LA POSESION
EFFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por los
causantes señores ROBERTO ANTONIO CEDENO BRIONES y MARIA
DALINDA SEBASTIANA MANZABA quienes quedan facultado para el
trámite respectivo.- Con lo que termina la presente
diligencia, y firma la compareciente en presencia de los
testigos señores JUAN PABLO ROMERO VALENCIA y HUGO FRANCISCO
SAN LUCAS ARTEAGA, y firman en unidad de acto con la señora
Notaria que para el efecto dá fé.-

f) 
ROSARIO CONCEPCION CEDENO MANZABA
CED.NO. 130461672-3

f) 
JOSEFA ABDULLA CEDENO MANZABA
CED.NO. 130604055-9

f) 
FATIMA ILDAURA CEDENO MANZABA
CED.NO. 130230959-4

pasan

Manzaba, hijos del fallecido, la posesión efectiva pro-indivisa de los bienes hereditarios de los señores Roberto Cedeño Briones y Maria Dalinda Sebastiana Manzaba de Cedeño, de manera especial de un Terreno, que lo adquirieron en su estado civil casados de la siguiente manera: Un terreno ubicado en el Predio El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, tal como lo justifico con la respectiva certificación del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. - CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE BIENES - Confiérase las copias necesarias de la presente Acta Notarial para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que corresponden de acuerdo a la Ley. - Lo corregido vale. *Maria Dalinda Cedeño*
Pedro Cedeño

f) *Rosario Cedeño*
ROSARIO CONCEPCION CEDEÑO MANZABA
CED.NO. 130461672-3

f) *Josefa Cedeño*
JOSEFA ODDOLTA CEDEÑO MANZABA
CED.NO. 130604055-9

f) *Fatima Aldaura Cedeño*
FATIMA ALDAURA CEDEÑO MANZABA
CED.NO. 130230959-4

f) *Manuel Antonio Cedeño*
MANUEL ANTONIO CEDEÑO MANZABA
CED.NO. 130207300-5

f) *Lucia Cedeño*
LUCIA POLICARPA CEDEÑO MANZABA
CED.NO. 130353713-4

Manta a 12 de Marzo 2004

Recéptese la Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de bienes hereditarios de los fallecidos señores ROBERTO CEDENO BRIONES y SRA. MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZABA DE CEDENO, a favor de los comparecientes señores ROSARIO CONCEPCION CEDENO MANZABA, JOSEFA OBDULIA CEDENO MANZABA, FATIMA ILDAURA CEDENO MANZABA, MANUEL ANTONIO CEDENO MANZABA, LUCIA POLICARPA CEDENO MANZABA, MIRIA MARIANA CEDENO MANZABA, REMBERTO SIGIFREDO MANZABA y JOSE ROBERTO CEDENO MANZABA, en calidad de hijos (mayores de edad) intervienen por sus propios derechos y residente en la Ciudad de Manta, hecho entréguese a los peticionarios las copias pertinentes.-



f)

LA NOTARIA PRIMERA

ACTA NOTARIAL NO. SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO .- (645) .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de Marzo del dos mil cuatro, a las 11 a.m. ante mí: Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Los señores: Rosario Concepción, Josefa Obdulia, Fátima Ildaura, Manuel Antonio, Lucía Policarpa, Miria Mariana, Remberto Sigifredo, y José Roberto Cedeño Manzaba intervienen por sus propios derechos y a la vez en calidad de hijos de los fallecidos señores Roberto Cedeño Briones y Maria Dalinda Sebastiana Manzaba de Cedeño, por ser los únicos y universales herederos de los citados causahabientes, de nacionalidad Ecuatoriana, quienes con el Juramento de ley, DECLARAN: Que en la Ciudad de Manta con fecha 86 de Agosto de 1997, bajo tomo 2, página 178 Acta 38 de Mayo de 1998, falleció el señor ROBERTO ANTONIO CEDENO BRIONES y con fecha 9 de Agosto en la Ciudad de Manta falleció la señora MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZABA bajo el tomo 03, página 96 y Acta 496, como únicos dueños de sus derechos y acciones, que en copias debidamente certificadas se agregan como documentos habilitantes a este instrumento a conferirse.- Que en consecuencia, y de conformidad al contenido del artículo dieciocho numeral doce reformado de la Ley Notarial vigente y en mérito de las sendas copias certificadas de la respectiva partida de defunción, y de nacimiento que se acompañan me solicitan se le conceda a los comparecientes señores hijos del fallecido, Rosario Concepción, Josefa Obdulia, Fátima Ildaura, Manuel Antonio, Lucía Policarpa, Miria Mariana, Remberto Sigifredo Manzaba, José Roberto Cedeño





F) *Miriam Cedeño*
MIRIA MARIANA CEDEÑO MANZANA
CED.NO. 130277514-1

F) *Remberto*
REMBERTO SIGIFREDO MANZANA
CED.NO. 130025681 3

F) *Jose Roberto Cedeño*
JOSE ROBERTO CEDEÑO MANZANA
CED.NO. 130324299-2

F) *Maria L. Cedeño Rivas*
LA NOTARIA PRIMERA

Maria L. Cedeño Rivas
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ADELAS Y EN FA DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FISCO DE MANTA EN LA MISMA FECHA EL SU OTORGAMIENTO.



Maria L. Cedeño Rivas
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

Patricio Garcia V. Registrador de la Propiedad de este
Cantón. Solicita Abg. Roger Pachay, CERTIFICA;

Revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta -
que con fecha Enero 7 de 1986, se encuentra inscrita la Escritura -
Pública de compraventa de Solar, autorizada por la Notaría Primera de -
Manta, el 2 de Mayo de 1985, en la que José Luis Cevallos Holgán y -
Sra, venden a favor de Conyugue DOMINGO CORDERO BRIONES Y SRA. MARIA -
DALINDA SEBASTIANA MACZAS DE CORDERO, lote de terreno ubicado en el -
predio y el porvenir de la parcela de terreno en Gueña, lindado
con el No. 10, seiscientos treinta y cinco (355) metros cuadrados, y
los siguientes linderos y medidas: Nuevo terreno de frente, y atrás, -
por quince metros por cada uno de sus dos costados hacia el fondo, y -
lindado por el frente, con calle principal, por atrás, con el lote número
doscientos treinta y cuatro, con el Costado izquierdo con el lote número
doscientos treinta y cinco, y con el costado derecho con calle principal -
en el Terreno en el lote de Ciento treinta y cinco metros cuadrados.
El predio descrito queda constituido en patrimonio familiar por tanto -
15 años. Terreno ubicado Gueña el 20 de Mayo.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los conyugados, mediante
la escritura celebrada en la Notaría Primera de Manta, el 2 de Febrero
de 1985, inscrita el 7 de Febrero del 1985.

RESOLUCION: Se ha revisado todo en los libros y registros, consta
que el inmueble descrito de propiedad de Conyugue DOMINGO CORDERO BRIONES
Y MARIA DALINDA SEBASTIANA MACZAS DE CORDERO, tiene patrimonio familiar
a favor de los hijos de la edad, en el presente.

Se declara: Que el presente Certificado es emitido de acuerdo a la
data recuente inscrita en el Archivo de la Oficina a mi cargo, constando con
los que cuando es una a la función de la Oficina de la Notaría de Manta
tres de indicios: Inscripción y data de inscripción en el libro de inscripción
de la Calle de la Notaría de Manta, y la data de inscripción en el libro de inscripción
alcedo de responsabilidad al Certificado.

Manta, M., 1986



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 178 Acta 3

provincia de

En MANA hoy día 23 de Agosto

de mil novecientos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hace la presente cta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROBERTO ANTONIO CASTAÑO BALON

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 73

Nombres y Apellidos del padre: RAFAEL CARRERA

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA BRUNES

Lugar del fallecimiento: MANA Fecha: 23

de Agosto de mil novecientos noventa y siete El

breviviente se llama: MARIA DOLORES CASTAÑO FERRER

Causa de la muerte: ENFERMEDAD SEGUN DESARROLLO FAMILIAR

Solicitó esta inscripción: EL ALFARO

de identidad N° 170322292-2 conculada en MANA

OBSERVACIONES:

SE FUE EN LA FAMILIA CASTAÑO FERRER EN LA CIUDAD DE MANA

EN LA CIUDAD DE MANA - 130322292-2

130322292-2

Manabí, 23 de Agosto de 1977



Año 19

Folio

2

Pag

78

Acta

367



Dts.

Cert. de nacimiento al artículo 121
de la Ley de Registro Civil.

Impreso por

JEFATURA CANTONAL DE
REGISTRO CIVIL MANALuis A. Santos Suarez
Jefe Cantonal del
Registro Civil - Maná

RECEBIDO

RECEBIDO

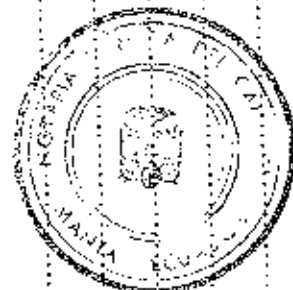
SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

USD. 0.50

Nº 4268368

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL



Blank area for subscriptions and marginations.

REPUBLICA DE CUBA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág. 96 Acta 996

En MANA provincia de

MANA hoy día NUEVE de AGOSTO

del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA DALINDA SEBASTIANA MANZABA

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: OCHENTA Y UNO años

Nombres y Apellidos del padre: PEDRO MANZABA

Nombres y Apellidos de la madre: X X X X X X X X X X X X X X X X

Lugar del fallecimiento: MANA Fecha: NUEVE

de AGOSTO del dos mil DOS El Cónyuge

brevemente se llama: X X X X X X X X X X X X X X X X

Causa de la muerte: ACCIDENTE CARRETERO, RANCHO CAROLINO PES.

Solicitó esta inscripción: JOSE ROBERTO GONZALEZ MANZABA con Cédul

de identidad Nº 130374299-2 domiciliado en MANA

OBSERVACIONES:

COPIA DE LA FOLIA Nº 130374299-2

El Jefe de Registro Civil



FIRMAS:

Roberto González

Acto 7022 Tema 3 Pág. 96 Acta 496



Días
Artículo 122
Civ. H.

Ante: *[Signature]*
[Signature]

JEFA TERA CANTONAL DE
REGISTRO CIVIL MANTA

[Signature]
Dña. M. Santos Suárez
Jefe Cantonal del
Registro Civil - Manta

[Faint diagonal stamp]

[Faint diagonal stamp]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTEJO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de
correspondiente a 1960
la inscripción de CEMENTO MORALES JUAN ENRIQUE
del Cantón de CANTÓN, edad 22, color

nacido en SAN FLEACIO
provincia de MANABÍ el 02 de FEBRERO de 1960
NOVECIENTOS SESENTA
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

MANABÍ ***** 2 de MARZO de

Cedula 130324299-2

Especie Valorada N°: 0007411292

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

[Firma manuscrita]
V. D. MORALES JUAN ENRIQUE
REGISTRO CIVIL



02/03/60
7411292

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION EDA LOS REGISTROS CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
DEPARTAMENTO ECONOMICA DE
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.2

ECLIVAE *****
CONSIA

de MIL



Serie: A
7411

[Handwritten signature]
REGISTRADOR CIVIL



REPUBLICA DE ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIRCULACION

02

ESTUOJ
de MIL
de MANIFI



[Handwritten signature]

Serie: A

741129

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
AUTORIDAD DE MANEJO

USO
020

CONSEJO DE LA MANEJO
CANTON
CONSEJO

de MIL



Serie: A
74112

USD 0.2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
MALEBI

JEFATURA PROVINCIAL DE
PARTIDA DE NACIMIENTO

Certifico, que en el registro de nacimientos de la provincia de
correspondiente a
la inscripción de

1952, tomo 37, página 42,
correspondiente a la inscripción de

nació en
provincia de

nacionalidad
nacionalidad

de Cantón: 252, consta
acto

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL

de MIL



MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.



MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

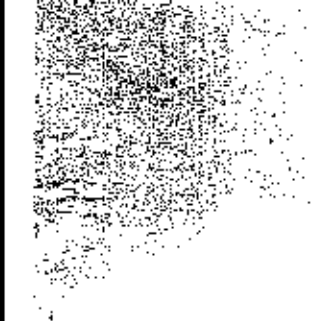
MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

MANABÍ, 5 de Noviembre de 1952.

Serie: A
7411



REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LEGISLACION

0720

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CANTON DE LA JUDICATURA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

de MIL

SEAL



[Handwritten signature]

Serie: A
741129

REGISTRO DE PROPIEDAD
REGISTRO DE PROPIEDAD Y CANCELACION

RECEIVED - 1990-01-01

1990-01-01

USD

0200

PORTUWIEJO*****

1-2, CONSIA

de NIL



Series: A

741129

[Handwritten signature]

USD

0200

REPUBLICA DE GUAYMALA Y DE EDUCACION

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA

GUAYMALA



Handwritten signature and date: 1974

Series: A

74112

CASADO SANTA DEL CARMEN MOREIRA
ELEMENTAL EMPLEADO

MARIA MANZABA
MANTA 07/11/2003
07/11/2015
REN 0217272
M.B.

CIUDADANIA 130025681-3
MANZABA REMBERTO SIGIFREDO
MANABI/JUNIN/JUNIN
14 SEPTIEMBRE 1944
002- 0158 00313 M
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1944

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
14-1011
NUMERO 130025681-3
CELESTA
MANZABA REMBERTO SIGIFREDO
APEL. JUST. VOTANTES
MANABI
MANTA
PROV. NCA
CLOY ALFARO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
100-1058
NUMERO 130025681-3
CELESTA
MANZABA REMBERTO SIGIFREDO
APEL. JUST. VOTANTES
MANABI
MANTA
PROV. NCA
CLOY ALFARO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****
CASADO JOSE GERVASIO RAMIRO GARCIA
PRIMARIA COSTURERA
EGERIC CEDENO
MARIA MANZARA
GUAYAS
20205/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
Cedula de Ciudadania No 130230559-4
CERESMO MANZARA FATIMA ELDAURA
25 ABRIL 1958
MANABU/CHURCH/UNION
001- 0048 00242
MANABU/CHURCH/UNION
2011 1543



CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO, PROSECRETARIO

certifica que CEDENOMANZARA FATIMA ELDAURA

con cedula de ciudadania No 1302305594

SE LE EXTIENDE UN CERTIFICADO DE VOTACION
PROVTSIONAL PARA SU USO EN ENTIDADES PUBLICAS
Y PRIVADAS.

10.03.2003

GUAYAS

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 180 DIAS

Pro. Secretario T.E.G.

PARA EL TRAMITE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130461672-3
 CEDENO MANZARA ROSARIO CONCEPCION
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 16 JULIO 1949
 001- 0189 00276 F
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA 1949

Rosario Cedeno

ECUATORIANA ***** E113142221
 VIUDO X
 PRIMARIA CHEHACER, DOMESTICOS
 ROBERTO CEDENO
 CALINDA MANZARA
 15/08/2002
 15/08/2014
 REN 0037362
 Mch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130207386-5
 CEDENO MANZARA MANUEL ANTONIO
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 01 DICIEMBRE 1954
 002- 0131 00776 H
 MANABI/ JUNIN
 JUNIN 1954

Manuel Cedeno

ECUATORIANA ***** E143319222
 CASADO ROSA MERLINGA PONCE SALTOS
 PRIMARIA CERERO
 ROBERTO CEDENO
 CALINDA MANZARA
 PORTOVIEJO 07/03/2002
 07/03/2015

REN 0122910

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130504095-9
 JOSEFA ESCOBILLA CEDENO MANZARA
 23 de ABRIL de 1954
 FICHERO MANABI
 1954
 BOLIVAR MANABI 1954

Josefa Cedeno

ECUATORIANA A1133 A1122
 C/2 PERIS LANTANA OLIVEROS LEON
 PRIMARIA 22 DOMESTICA
 ROBERTO CEDENO
 CALINDA MANZARA
 PORTOVIEJO 07/03/2002
 07/03/2015
 Z 1519631

Josefa Cedeno

[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130283279-7
 ROMERO VALENCIA JUAN PABLO
 MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO
 11 DICIEMBRE 1976
 009- 0175 01657 M
 MANABI/ FLAVIO ALFARO
 FLAVIO ALFARO 1976



ECUATORIANA ***** V433312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 NELSON VIRGILIO ROMERO VERA
 FLORIDA VALENCIA CASTILLO
 SANTA 25/07/2002
 25/07/2014
 REN 0053825

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

1. 001
 00102
 ROMERO VALENCIA JUAN PABLO
 1976 11 DICIEMBRE
 MANABI
 SANTA
 SANTA
 SANTA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

CIUDADANIA 130283279-7
 SAN LUCAS MATEOSA HUGO FRANCISCO
 1976 11 DICIEMBRE
 001- 00102
 MANABI/ MONTESURIST
 MONTESURIST



ECUATORIANA ***** V433312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ABOGADO
 FRANCISCO SAN LUCAS
 MONTESURIST DE JESUS MATEOSA H
 SANTA 03/12/2002
 03/12/2014

REN 0027000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

1. 001
 00102
 SAN LUCAS MATEOSA HUGO FRANCISCO
 1976 11 DICIEMBRE
 MANABI
 SANTA
 SANTA
 SANTA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

0274149

CEDULA MANZABAL ROSARIO

MANZABAL

MANZABAL

RECONOCIMIENTO

MANZABAL ROSARIO

1

MANZABAL ROSARIO

1

MANZABAL ROSARIO

1

TOTAL

14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

135-000

NUMERO

1302073635

CEDULA

CECIBO MANZABAL MANUEL ANTONIO

APellidos y Nombres

MANZABAL

PICHINGHA

MANZABAL

MANZABAL

SAN SEBASTIAN

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

MANZABAL

vienen

Manuel Antonio Cedeño
MANUEL ANTONIO CEDENO MANZABA
CED.NO. 130207388-5

Lucia Cedeño
LUCIA POLICARPA CEDENO MANZABA
CED.NO. 130353713-4

Miria Cedeño
MIRIA MARIANA CEDENO MANZABA
CED.NO. 130277514-1

Remberto
REMBERTO SIGIFREDO MANZABA
CED.NO. 130025681-3

Jose Roberto Cedeño
JOSE ROBERTO CEDENO MANZABA
CED.NO. 130324299-2

TESTIGO

Juan Pablo Romero Valencia
JUAN PABLO ROMERO VALENCIA
CED.NO. 130888279-7

pasan



vienen

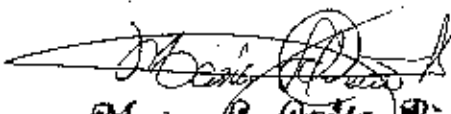

HUGO FRANCISCO SAN LUCAS ARTEAGA
CED.NO. 131111463-9

F) 
LA NOTARIA 1a.

Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

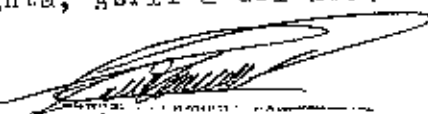
SE OTORGOLANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-




Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

CERTIFICO Que la Escritura Pública de Sentencia de Posesión -
Efectiva de bienes dejados por Roberto Cedeno Briones y Sra. Maria Dalinda
Sebastiana Manzaba de Cedeno, a favor de ROSARIO CONCEPCION CEDEÑO MANZABA
Y HERMANOS, queda legalmente inscrita bajo el No. 11 del Registro de sen-
tencias, onctada en el Repertorio General No. 1.242 en esta fecha.

Manta, Abril 2 del 2004


Dr. Patricia F. Garcia
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



f) *Roberto Cedeno*

JOSE ROBERTO CEDENO MANZABA

CED.NO. 130324299-2

f) *Fatima Ildaura Cedeno*

FATIMA ILDAURA CEDENO MANZABA

CED.NO. 130230959-4

Maria L. Cedeno Rinda

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Maria L. Cedeno Rinda

Maria L. Cedeno Rinda

ABOGADA
ASISTENTE FISCAL PRIMERA
MANTA

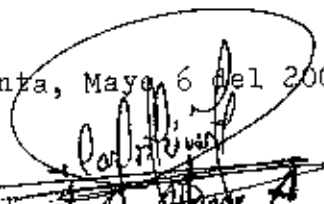


CER_



CO: Que la Escritura Pública de Compraventa y Transferencia
de Derechos Acciones de Terreno, autorizada por la Notaría Primera de
14 de Abril del 2004, otorgada por Herederos de Roberto Cede-
ño Briones y Sra. María Sebastiana Manzaba de Cedeño, a favor de Sra. -
FATIMA ILDAURA CEDEÑO MANZABA, queda legalmente inscrita bajo el No. -
798 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. -
1.797 en ésta fecha.

Manta, Mayo 6 del 2004


Carlos A. Cedeño
Registrador de Propiedad
(Encargado)
Cantón Manta





47844



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 47844:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de septiembre de 2014*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que esta signado con el numero 236 de la Manzana R, que tiene los siguientes medidas y linderos, Nueve metros de Frente y Atras por quince metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo y lindera así Por el frente con calle principal. Atras con el lote numero doscientos treinta y cuatro, Por el costado Izquierdo, con el lote numero 235, y Por el costado Derecho con calle Principal, teniendo una area total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	7 07/01/1986	16
Sentencia	Posesión Efectiva	11 02/04/2004	167
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	798 06/03/2004	10187

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: martes, 07 de enero de 1986

Tomo: I Folio Inicial: 16 - Folio Final: 17

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 11

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de mayo de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un solar ubicado en la Ciudadela veinte de Mayo del sitio EL PORVENIR DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA, terreno que se constituye en Patrimonio familiar durante cuince años solar signado con el numero doscientos treinta y seis (236) de la Manzana R, con una area total de Ciento treinta y

Certificación impresa por: Ateja

Ficha Registral: 47844

Página: 1 de 3





cinco metros cuadrados. Con fecha 13 de Abril del 2004, se encuentra Extinguido el Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Primera de Manta el 23 de Marzo del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000075408	Cedeño Briones Roberto A	Casado	Manta
Comprador	80-0000000075402	Manzaba María Dalinda Sebastiana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000067224	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000058573	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 02 de abril de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 107 - Folio Final: 128

Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 1.242

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de marzo de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Posesión efectiva Proindivisa de los bienes de los Señores Causantes Roberto Cedeño Briones y Maria Dalinda Sebastiana Manzaba de Cedeño, a favor de sus hijos sobre un terreno ubicado el Porvenir de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000075406	Cedeño Manzaba Fatima Ildaura	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-03242992	Cedeño Manzaba Jose Roberto	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000075405	Cedeño Manzaba Josefa Obdulia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065600	Cedeño Manzaba Lucia Policarpa	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000075407	Cedeño Manzaba Manuel Antonio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-02775141	Cedeño Manzaba Miria Mariana	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000075404	Cedeño Manzaba Rosario Concepcion	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000053093	Manzaba Remberto Sigifredo	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000075403	Cedeño Briones Roberto	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000075402	Manzaba Maria Dalinda Sebastiana	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de mayo de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.187 - Folio Final: 10.245

Número de Inscripción: 798 Número de Repertorio: 1.797

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de abril de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y transferencia de Derechos y Acciones y los únicos y exclusivos herederos del fallecido Señor

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 47844

Página: 2 de 3





Roberto Cedeño Briones y Sra. Maria Dalinda Sebastiana Manzaba de Cedeño, tienen en venta real y perpetua a favor de la Señora FÁTIMA ILDAURA CEDEÑO MANZABA de un terreno ubicado en el predio EL PORVENIR de la Parroquia Tarquí del Canton Manta, teniendo una area total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000075403	Cedeño Briones Roberto	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000075402	Manzaba Maria Dalinda Sebastiana	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000075406	Cedeño Manzaba Fatima Ildaura	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03242992	Cedeño Manzaba Jose Roberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000075405	Cedeño Manzaba Josefa Obdulia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000065600	Cedeño Manzaba Lucia Policarpa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000075407	Cedeño Manzaba Manuel Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02775141	Cedeño Manzaba Miria Mariana	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000075404	Cedeño Manzaba Rosario Concepcion	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000055093	Manzaba Remberto Sigifredo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Sentencia	11	02-abr-2004	107	128
Compra Venta	2	07-ene-1986	16	17

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:35 del viernes, 07 de noviembre de 2014

A petición de: *Carlos Monsalves*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendez
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepcio
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

[The page contains extremely faint, illegible markings and noise.]

[illegible]

DESCRIPTION		QTY	UNIT	PRICE	TOTAL
MATERIALS					
CONCRETE					
CEMENT	100	KG	0.0001	1.00	100.00
SAND	100	KG	0.0001	1.00	100.00
GRAVEL	100	KG	0.0001	1.00	100.00
WATER	100	KG	0.0001	1.00	100.00
ADDITIONAL	100	KG	0.0001	1.00	100.00
LABOR					
CONCRETE	100	KG	0.0001	1.00	100.00
WATER	100	KG	0.0001	1.00	100.00
ADDITIONAL	100	KG	0.0001	1.00	100.00
TOTAL					
TOTAL AMOUNT					300.00
TOTAL PAID					300.00
BALANCE					0.00